



**ENMIENDA AL
CONVENIO EJECUTIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

entre

Acción contra el Hambre - Misión Bolivia

Y

**Universidad Mayor de San Simón a Través del Centro Andino para la Gestión
y Uso del Agua (Centro Agua)**

PRIMERO.- ANTECEDENTES. En la ciudad de La Paz, Bolivia, se suscribió el Convenio Ejecutivo de Cooperación Interinstitucional para la implementación del contrato ECHO/-AM/BUD/2013/91002 con referencia de propuesta 2013/00371/RQ/01/02 firmado el 7 de Mayo de 2013.

SEGUNDO.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y CAMBIO. Al presente por convenir a los intereses de las instituciones, acuerdan bilateralmente modificar la vigencia del acuerdo, los informes y aclaraciones, las clausulas a modificar son:

ARTÍCULO 5: VIGENCIA DEL ACUERDO

En el marco del consorcio, el presente Acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta:

- el 31 de Diciembre de 2014, fecha del cierre del proyecto y de los gastos elegibles, de acuerdo a las fechas estipuladas por el Contrato firmado con ECHO así como la fecha límite de la decisión financiera¹.
- la fecha de la última transferencia de fondos de **Acción Contra el Hambre** a la Universidad Mayor de San Simón UMSS, que ocurrirá una vez que ECHO haya aceptado el informe narrativo y financiero rendido el 30/06/2015; esta fecha no es exacta dado que ECHO podrá solicitar explicaciones al consorcio o a un socio en determinado; se estima un periodo máximo que ocurrirá entre Septiembre 2015.

ARTÍCULO 14: INFORMES

Independientemente de los plazos marcados por ECHO, y para garantizar una gestión sistemática y de calidad del Consorcio, **Acción contra el Hambre** requiere que **UMSS** remita el Informe Intermedio y Final narrativo y Financiero así como Informes Narrativos y Financieros y seguimientos presupuestarios de acuerdo al calendario expuesto a continuación:



¹ La Acción se desarrollara del 1 de Mayo de 2013 al 31 de Diciembre de 2014.

Fecha	Tipo de Informe	Periodo que justifica el informe
20/08/2013	Informe financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Mayo, Junio, Julio 2013 ²
20/11/2013	Informe financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Agosto, Septiembre, Octubre 2013
15/01/2014	Narrativo Intermedio Financiero Intermedio	Noviembre, Diciembre 2013 Vinculado a la entrega del informe intermedio el 31/01/2014 Atención: cierre anual de 2013. Debe incluir todos los gastos de 2013, después de este reporte no se admitirá ningún gasto de 2013.
20/04/2014	Informe financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Enero, Febrero, Marzo 2014
20/07/2014	Informe financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Abril, Mayo, Junio 2014
20/09/2014	Informe financiero bimensual Informe narrativo bimensual	Julio, Agosto 2014 (para controles en los últimos 2 meses del proyecto y evitar sub-ejecución o sobre-ejecución)
05/11/2014	Informe financiero mensual Informe narrativo mensual	Septiembre, Octubre, 2014 (para controles en los últimos 2 meses del proyecto y evitar sub-ejecución o sobre-ejecución) Vinculado a la entrega del informe final el 15/01/2015
01/12/2014	Narrativo Final	01/12/2014 (para controles en el último mes del proyecto y evitar sub-ejecución o sobre-ejecución)
15/01/2015	Financiero final	Vinculado a la entrega del informe final al 31/12/2014 Atención: cierre anual de 2014 . Debe incluir todos los gastos de 2014, después de este reporte no se admitirá ningún gasto de 2014.

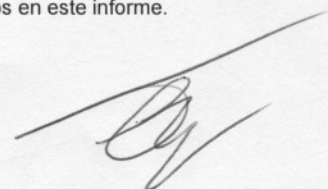
Además CENTRO AGUA se compromete a participar en un taller de 5 días para la consolidación del informe final la segunda semana de Diciembre 2014.

ARTÍCULO 16: ACLARACIONES

• Contenido de los informes a rendir a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

- a) Listado de facturas en formato Excel (Anexo IV: seguimiento presupuestario usando líneas financieras **Acción contra el Hambre**) que incluirá una segunda pestaña para reimputaciones de gastos ya reportados y tercera para facturas de cofinancia-

² Los gastos incurridos a partir de 1 de febrero 2013 también son elegibles y deben ser reportados en este informe.






ción. Todas las compras de equipamiento deberán estar adecuadamente identificadas.

- b) Seguimiento financiero en Excel (formato **Acción contra el Hambre**)
- c) Formato de informe narrativo trimestral con respectivas fuentes y medios de verificación

• **Modificaciones**

UMSS puede hacer cambios presupuestarios si:

- a) Está justificado en el marco del proyecto.
- b) No sobrepasa el monto total presupuestario asignado a sus partidas presupuestaria

Sin embargo cualquier modificación debe de ser previamente discutida y aprobada por **Acción contra el Hambre** y todos los Socios pertenecientes al Consorcio.

• **Fecha de Elegibilidad**

Los gastos se consideraran elegibles desde el 01/02/2013 hasta el 31/12/2014 según Acuerdo con ECHO.

• **Gastos No Elegibles**

Reparto del riesgo de "gastos no elegibles" (desde el punto de vista tanto de pertinencia del gasto como de la formalidad de la factura), **UMSS** será responsable del reintegro que pueda ser solicitado en el futuro en caso de incumplimiento con los requisitos del Donante por su parte de justificación.

• **Riesgo por devaluación de la moneda**

En ningún caso **Acción contra el Hambre** asumirá el riesgo por devaluación de la moneda. **UMSS** asumirá el riesgo por la devaluación correspondiente a su parte presupuestaria.

• **Auditoría interna**

Acción contra el Hambre planificará una auditoría interna, hacia mediados y final de la ejecución, durante la cual se visitará a **UMSS** y se corroborará que los soportes adicionales corresponden al listado de gastos entregado a **Acción contra el Hambre**, que expedientes de compra, contratos, etc. están correctamente elaborados y archivados y que toda la documentación esté completa (Ver Anexo VI: chek list pre-audit de ECHO).

• **Consultas**

En caso de dudas por parte de **UMSS** en cuanto a procedimientos, deberá consultar previamente a **Acción contra el Hambre**.


TERCERA.- SUBSISTENCIA Y VALIDEZ DE ACUERDOS ANTERIORES.- La presente adenda modifica y cambian los ARTÍCULOS QUINTO, DECIMO CUARTO Y DECIMO SEXTO del convenio ejecutivo mencionado, por lo que se mantienen firmes y subsistentes todas las demás cláusulas contenidas en el mismo.





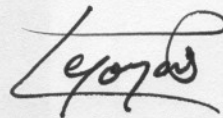
CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes que suscribimos, declaramos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones del presente Acuerdo, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, a cuyo efecto lo firmamos en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto legal.

La Paz, 15/10/2014

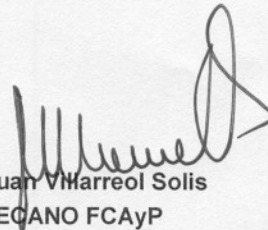


Eric Fort

Representante Legal y Director País
ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
RECTOR
UMSS



Ing. Juan Villarreal Solis
DECANO FCAYP
CENTRO AGUA



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS